

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.003620

José Anibal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

0014

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERÍA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO C. L. otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2006.63 de 27 de septiembre de 2006, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

**RESUELVE:**

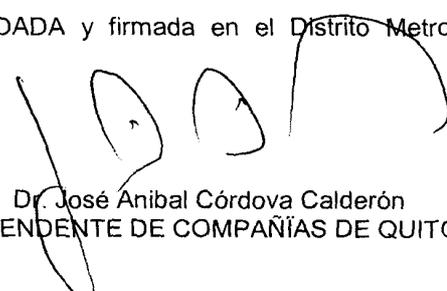
ARTICULO PRIMERO .- APROBAR AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES y la REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO C. L., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: a) Que el Notario Décimo Octavo y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; tomen nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de Septiembre de 2006

  
Dr. José Anibal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 50643  
Tr. 01.1.06.000048

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 2689 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 437 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 06 OCT 2006 de

  
**JOSÉ MARÍA ESPINOZA FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**  
**SUPLENTE**

